Dirección
Regional Nariño

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.1748606 , CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL NARIÑO Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO

Hoy 19 de junio de 2020, se da inicio a las actividades contratadas mediante el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.1615469 del 5 de junio de 2020, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Objeto: Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar, recreativas, lúdicas, culturales, deportivas y sociales de los funcionarios y sus beneficiarios de la Regional Nariño en el marco del Día de la Familia, vigencia 2020.

Plazo: Ocho (8) días del 19 al 26 de agosto de 2020. En consideración a la circular 01-3-2020-000050 del 16 de marzo de 2020 referente a las medidas para la contención del COVID-19, la fecha de realización del evento podrá ser modificada según los lineamientos recibidos por parte de la Dirección General. En caso de cancelación se dará por terminado por mutuo acuerdo de las partes o terminación unilateral de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993, sin exceder la presente vigencia.

Valor y Forma de Pago: Establecidos precios de mercado y pre cotizaciones para los items, se ha considerado un estimado de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($43.535.000) MDA/CTE INCLUIDO IMPUESTOS y de acuerdo a las precotizaciones. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2420 del 14 de enero de 2020, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, que se expide por parte de la Coordinación del Grupo mixto de Apoyo Administrativo.** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo al servicio prestado y con las tarifas pactadas y para lo cual el Contratista debe presentar la cuenta de cobro con los soportes requeridos.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos profesionales y demás documentos necesarios para el pago

Supervisión: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo del señor Silvio Germán Montenegro Martínez, Técnico G01 de la Oficina de Relaciones Laborales; el Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 0965 de 2012 (manual de interventoría y supervisión) o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor deberá realizar el procedimiento señalado en el manual.

El contratista se compromete a mantener actualizados los pagos correspondientes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, Cajas de Compensación. Durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes.

Dirección
Regional Nariño

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.1748606 , CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL NARIÑO Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO

Para constancia se firma en san Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

EL SENA



Firmado digitalmente por SILVIO GERMAN MONTENEGRO MARTINEZ
Fecha: 2020.08.19 17:30:06 -05'00'

SILVIO GERMÁN MONTENEGRO MARTÍNEZ
Supervisor del Contrato
SENA REGIONAL NARIÑO

LA CONTRATISTA



MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
CONTRATISTA

Elaboró: Claudia Lorena Dorado Misnaza, Apoyo Grupo Regional Gestión Talento Humano